

Bogotá, 06 de diciembre de 2023

Doctora **Leyla Thiab Hamdan**Superintendente Delegada para Emisores (E)

Superintendencia Financiera de Colombia

Bogotá, D.C.

Ref: 600-001

Titularizadora Colombiana S.A.

058 50 Información relevante Solicitud/Presentación

Sin anexos

Apreciada doctora Thiab:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos comunicarle que la Titularizadora Colombiana S.A. en su condición de Administrador Maestro de la Universalidad TIN derivada del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos TIN, se permite informar:

- 1. El día de hoy la sociedad Titularizadora Colombiana S.A. celebró con la sociedad MTS Consultoría + Gestión S.A.S., el contrato de prestación de servicios de Administración Inmobiliaria, cuyo objeto es la administración integral de los Contratos de Explotación Económica y de los Activos Inmobiliarios que conforman la Universalidad TIN, cuya vigencia iniciará a partir de la fecha. En concordancia con lo anterior, se informa la terminación por mutuo acuerdo de la relación contractual con CBRE Colombia S.A.S, la cual se hará efectiva el próximo 31 de diciembre del año en curso.
- 2. Las sociedades mencionadas adelantarán el respectivo proceso de empalme, mediante el cual CBRE Colombia S.A.S. realizará la entrega de la totalidad de sus funciones a MTS Consultoría + Gestión S.A.S., finalizándose el 31 de diciembre del año en curso, proceso que contará con los controles necesarios para garantizar su adecuada ejecución.

El cambio de Administrador Inmobiliario se da luego de la terminación por mutuo acuerdo de la relación contractual con el anterior Administrador Inmobiliario y con el fin de obtener mejores eficiencias y resultados en la administración inmobiliaria de los bienes que conforman el vehículo, buscando apoyarnos en una compañía que por su trayectoria y capacidad aporte al objetivo de la Universalidad de continuar hacia un crecimiento organizado de sus activos, dando paso a un Administrador Inmobiliario que cuente con una mayor capacidad de cubrir las necesidades de los 96 activos y sus ochenta y cuatro mil novecientos veinte metros cuadrados (84.920m2) de área administrada.

El cambio que se anuncia no modifica el esquema de comisiones de administración, por lo tanto, no genera un impacto económico o un mayor costo en la comisión de administración pagada por el



vehículo de acuerdo con los documentos de emisión.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ricardo Molano León

Representante legal Suplente

Elaboró: María José Díaz – Abogada Gerencia Inmobiliaria Revisó y aprobó: Ricardo Molano León – Secretario General